



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En Tehesin en el dho dia. Doy el q<sup>e</sup> nize is el es no notifique el nombramto. El Receptor El papel sellado q<sup>e</sup> consta la eleccion antecedente afexnando sancher. E esta vecondad en su persona quien entendido di lo acepta el dho nombramto, y jura cumplir fielme, consuecaros y no firma q<sup>e</sup> dice nsabe doifce =

Simeneng

En la villa de Tehesin a dos de enero de mil setecientos noventa, y dos años. temi el es no pp<sup>o</sup> y tertio parecieron fernando sancher como prin cipal, y Dn. Ant: Luy Lorenzo como sufiador llano pagador q<sup>e</sup> se constituie enquanto aqui sera declarado, y los dos juntos de esta vecondad deman comun avor. E uno cada uno esposi, y por el todo insolidu. renunciando como renunciaron las leyes, fueros, y dno. llaman como nidad, y fianza bajo la qual dexeron q<sup>e</sup> el contenido fernando sancher por virtud el nombramto. El Receptor El papel sellado para el presente año q<sup>e</sup> tiene aceptado cumplira bien, y fielme, con el encargo de tal receptor El papel sellado truyendo la casa de carabaca todo el papel necesario para de pacho. E este surgado en dho present año. El q<sup>e</sup> sellos q<sup>e</sup> correspondan, y su importe lo pagara en dha casa de carabaca poniendolo a su cuenta, y lierq<sup>e</sup> en moneda corriente. E su. por tercios como se acostumbra, y si en lo referido o parte de ello alq<sup>u</sup> per suizo, o quiebra se experimentase lo satisfaran dho principal fiador absual quienen ser compeliq<sup>u</sup> por todo nro. E dno. y dno.

